

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA (RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 20 de febrero de 2026 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 10.072 de 24 de febrero de 2026), de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 15 de octubre de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.987, de 17 de octubre de 2025), para la provisión 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en la sesión de fecha 18 de agosto de 2026,

ACUERDA

PRIMERO.- ELEVAR a definitiva la relación de aspirantes que han obtenido la calificación de “APTO” en la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo referenciado en el párrafo anterior (reconocimiento médico), publicada en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid el pasado día 6 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- APROBAR la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, según la relación nominal que se publica como **Anexo** del presente anuncio.

TERCERO.- OTORGAR a los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición, según lo dispuesto en la Base 4.2 de las Específicas, un plazo de **diez (10) días hábiles**, contados **a partir del día siguiente** al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso.

En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados ni acreditados documentalmente en plazo.

Los méritos se alegarán en el plazo indicado, mediante instancia normalizada presentada a través de Instancia General del Registro Electrónico de este Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y Anexo), dirigida al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

No se admitirá documentación alguna presentada por correo electrónico.



A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo (26 de noviembre de 2025), de conformidad con lo establecido igualmente en la Base 4.2. de las Específicas.

No se valorarán los méritos alegados con anterioridad a la publicación del presente Anuncio, ni con posterioridad a la finalización del plazo de diez (10) días hábiles concedido.

A la Instancia General se adjuntarán los documentos que a continuación se indican:

-Documento "**ANEXO III MÉRITOS FASE DE CONCURSO**", de las Bases Específicas del proceso selectivo debidamente cumplimentado.

-Copia de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados. La documentación deberá presentarse en un **único archivo en formato pdf debidamente paginado**.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la **declaración jurada del interesado/a** sobre la autenticidad de los mismos, que deberá acompañarse en documento independiente **firmado electrónicamente y con firma visible**, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid puedan requerir a los/as aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

- A los efectos de realizar la baremación de los méritos alegados, a la instancia normalizada los aspirantes aportarán la plantilla Excel de alegación de méritos denominada "**EXCEL MÉRITOS 30 PLAZAS POLICIA PI.**". **La plantilla de alegación de méritos estará disponible para su descarga y cumplimentación por los aspirantes en el apartado de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento correspondiente al presente proceso selectivo (www.madrid.es).**

No se permite la modificación de los formatos del documento antedicho.

Se recomienda leer atentamente las instrucciones contenidas en la primera pestaña del propio archivo para la correcta cumplimentación de todos los apartados.

CUARTO.- PUBLICAR el presente anuncio junto con sus correspondientes Anexos en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edicto electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

La Secretaria Titular,

María del Mar Hernández Núñez



Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ NUÑEZ - ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/08/2026 12:23:22
CSV : CCPGZ7PAGGL44KQM

